

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1405.

VIERNES 21 DE SETIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## ANUNCIOS OFICIALES.

EL intendente militar del distrito de Valencia. Hago saber: Que estando mandado por S. M., en Real orden de 26 de Abril de 1835, se anuncien las subastas de utensilios con seis meses de anticipacion al fin de las existentes; y concluyendo la del antiguo reino de Murcia, ahora provincias de Murcia y Albacete, en el día último de Febrero de 1839, he dispuesto se verifique el único remate de este servicio, en pública subasta, el día 11 de Octubre próximo venidero, á las doce de su mañana, en los estrados de esta intendencia militar.

El contrato deberá celebrarse por término de cuatro años, que principiarán en 1.º de Marzo de 1839, y finirán en el día último de Febrero de 1843, ateniéndose en todo al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en 15 de Junio de 1832, y demas órdenes vigentes en la materia; las cuales estarán de manifiesto en la secretaría de esta intendencia.

Las proposiciones podrán presentarse en estos estrados en el acto del remate, ó á los Sres. ministros de administracion militar, con la necesaria anticipacion, bien por las dos provincias ó por cada una en particular.

Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente edicto en los parages públicos de esta ciudad, circulándose á los Sres. intendentes militares de los distritos y autoridades de este ejemplares del mismo, que se insertarán igualmente en los periódicos.

Valencia 3 de Setiembre de 1838.—El intendente militar interino, Rafael Cornejo.—José Eugenio O'Ronan, secretario.

DE orden del Sr. D. Francisco Amorós y Lopez, juez de primera instancia de esta capital, y para llevar efecto lo acordado en la junta de acreedores de D. Bartolomé Prato, celebrada á su presencia el día 12 del corriente, se hace saber á todas las personas que por cualquier concepto sean deudores del mismo Prato que hagan los pagos de las cantidades en que se hallen en descubierto á los síndicos nombrados, que son D. Pedro Rodriguez, D. Joaquin Temprado, D. José Palacios y D. Eusebio Aguado, y de ningun modo al concursado ni sus representantes, bajo pena de doble pago, si lo contrario hicieren; y asimismo á los que tengan que reclamar contra el mismo algun crédito se presenten á los referidos síndicos en el término preciso de 10 días, en la inteligencia de que pasado sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

SE saca á pública subasta el suministro de utensilios para las tropas estantes y transeúntes en las provincias de Valencia, Alicante y Castellon de la Plana por el término de un año, que deberá principiar en 1.º de Enero del siguiente; cuyo remate se ha de celebrar el día 13 del próximo Octubre en los estrados de la intendencia general militar, bajo las condiciones del pliego general aprobado por S. M. que estará de manifiesto en la secretaría de la misma; en la inteligencia de que la hora del remate ha de ser á las doce del expresado día.

LICENCIADO D. Gregorio Anaya, juez de primera instancia por S. M. (que Dios guarde) de esta villa de Mancha-Real y pueblos de su partido &c.:

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los efectos existentes en este juzgado de D. Miguel de Corpas, capitán retirado de caballería, administrador que fue de todas rentas en el partido de Laredo, provincia de Santander, y al presente nombrado mayor del presidio de la ciudad de Málaga, muerto naturalmente en la jurisdiccion de este partido en el día 19 del actual, para que en el término de un mes contado desde el día de la publicación comparezcan por sí ó persona con poder suficiente á deducir su derecho en este tribunal y escribanía numeraria del que refrenda, con la prevencion de que pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Mancha-Real á 31 de Julio de 1838.—Gregorio Anaya.—Por mandado de S. S., Antonio Marcelo Cubillo.

Intendencia general militar.

Por Real orden de 20 del corriente mes se ha servido S. M. disponer que se saque á pública subasta el suministro de pan, etapa y pienso necesario para las tropas y caballos de los ejér-

citos de operaciones del Norte, Centro y cuerpo de reserva de Andalucía durante el mes de Octubre próximo bajo las bases y condiciones establecidas en el pliego que se hallará de manifiesto en esta intendencia general; en el concepto de que el pago de los referidos servicios se verificará una tercera parte de su importe anticipadamente en letras de casas reconocidas, como de toda confianza en esta plaza, sobre las de Paris, Londres y Bayona; otra tercera parte en libranzas del diezmo al menor plazo posible, y la tercera parte restante en consignaciones sobre los productos metálicos de la contribucion extraordinaria de guerra, cuyos ingresos recauda el banco español de S. Fernando. Bajo las mismas bases de pago se subastará el suministro ordinario de pan y pienso durante el expresado mes de Octubre para las tropas y caballos estantes y transeúntes en el distrito de Castilla la Nueva, celebrándose el remate de los insinuados servicios el sábado 22 del actual en los estrados de esta intendencia general á las doce en punto de su mañana.

## Facultad veterinaria.

Habiéndose prevenido al protector interino de esta facultad por el ministerio de la Gobernacion de la Península que la contaduría de la misma forme un estado y liquidacion de todos los acreedores de ella y de la escuela, se hace preciso, para que esta oficina pueda cumplir con la debida exactitud la orden superior que se le ha comunicado, que todos los individuos que tengan que reclamar alguna cantidad desde el año de 1800 hasta el día, se presenten con los documentos que justifiquen su derecho en la referida contaduría, sita en la carrera de S. Gerónimo, número 48, cuarto segundo de la izquierda, todos los días desde las ocho de la mañana hasta las diez, para lo cual se concede el término de dos meses, que empezarán á correr desde el día en que se inserte este aviso en la Gaceta de Madrid, en beneficio de los acreedores ó sus herederos que se hallen ausentes de esta capital; en el concepto de que pasado dicho tiempo la liquidacion que se forme producirá sus efectos, y el perjuicio que pueda resultar á los que no se hayan presentado no podrá atribuirse de modo alguno al establecimiento de veterinaria.

## REDACCION DE LA GACETA.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### GRECIA.

Se halla este ministerio muy embarazado. Lord Palmerston quiere que se dé una Constitucion liberal; la Francia muestra desearlo; la Rusia se opone, y ofrece al Rey Othon todo el dinero que pueda necesitar. Los ministros de las tres cortes han pedido nuevas instrucciones á sus gobiernos. (Le Constitutionnel.)

#### SUECIA.

Stokolmo 28 de Agosto.

Ayer domingo se han rezado en todas las iglesias de esta capital las preces en accion de gracias por el restablecimiento de S. M. El arzobispo predicó en la capilla de Palacio en presencia de la familia Real.

El periódico el *Stats-Tingning* publica el tratado de comercio y de navegacion últimamente concluido entre la Suecia y la Rusia, que empezará á ponerse en ejecucion desde 1.º de Setiembre próximo y debe durar 100 años. (Journal des Postes de Francfort.)

#### PRUSIA.

Berlin 2 de Setiembre.

Ha llegado un correo de Minden, y se dice trae una carta autógrafa de Mr. el baron Droste de Wirchering para el Rey. En dicha carta pide el arzobispo á S. M. le permita salir por algun tiempo de Minden para restablecer su salud, asegurando positivamente que su intencion no es otra que de ir á casa de sus parientes á Munster; de no ir nunca á Colonia ni á sus cercanías; evitar todo roce con los descontentos de la comarca, y regresar á Minden á la primera insinuacion del Rey.

Aunque siempre es peligroso echar la yesca en el sitio donde hay fuego cubierto con las cenizas, se asegura que el Rey,

olvidando la conducta del prelado, se halla dispuesto á acceder á su demanda. (Correspondant de Hambourg.)

#### POLONIA.

Varsovia 28 de Agosto.

El número de jóvenes arrestados como conspiradores asciende á 370: consiste su crimen en haber firmado con su propia sangre el juramento de no hablar mas que su lengua propia ni seguir otra religion que la de sus padres.... 60 han sido condenados. He visto á estos infelices amontonados en carros, cubiertos con capotes de soldados y el pelo cortado.... Se les conducia á Modlin, desde donde serán enviados al ejército del Cáucaso para servir toda su vida. Cuatro de estos jóvenes se arrojaron al Vístula, donde encontrarían el reposo que le niegan las potestades de la tierra.... (Le Constitutionnel.)

#### ALEMANIA.

El *Corresponsal de Hamburgo*, uno de los órganos mas activos del protestantismo alemán, confirmando las noticias de las prisiones hechas en el ducado de Posen, acusa al arzobispo y á su clero de incitar al pueblo á la sediccion: supone que el arzobispo, previendo que podrá ser preso, tiene siempre sobre la mesa la mitra y el báculo para presentarse al pueblo con estas insignias, y excitarlo á algun movimiento. Dice aquel periódico, que por consecuencia de esto se ha aumentado la guarnicion del ducado de Posen: lo mismo sucederá en Westfalia.

Los habitantes del principado de Mecklenburgo-Schwerin dieron pruebas inequívocas de su afecto á la princesa Elena, cuando en el mes de Mayo último pasó á Francia á verificar su matrimonio con el Príncipe Real de Francia. No causará pues admiracion el entusiasmo de los habitantes cuando se recibió la noticia del feliz alumbramiento de la duquesa de Orleans. En la tarde del 28 de Agosto se dieron brindis con tan fausto motivo en las reuniones de la nobleza y demas vecinos, á la augusta Princesa, al conde de Paris y á la prosperidad de la Francia. (Id.)

#### DUCADO DE SAJONIA-WEIMAR.

Weimar 5 de Setiembre.

Ayer antes del medio día llegó aqui el Emperador de Rusia. Se habian enviado á su encuentro varios coches de la corte, y colocado destacamentos de búsaes en diversos puntos del camino para que corriese con rapidez la noticia de su llegada; mas S. M. habia engañado á los maestros de postas, diciéndose ayudante de campo del Emperador. Un búsa que le conocia, tomó la delantera y corrió á todo escape á anunciar la venida del Emperador á la casa de campo de Belvedere: á pocos instantes llegó S. M. en una silla de posta acompañado del conde Orloff. La gran duquesa ha recibido á su ilustre hermano con la cordialidad mas afectuosa. Al medio día los habitantes de Weimar llegaron á Belvedere para ver al Emperador, quien despues de la comida salió al balcon con el gran duque, la gran duquesa y el heredero presuntivo. Esta mañana salió el Emperador á caza; ha traído consigo la cancelleria, y se propone terminar aqui varios asuntos importantes. Mañana llegará el gran duque heredero de la corona de Rusia, y para el 10 se espera á la Emperatriz, para cuyo recibimiento se hacen grandes preparativos. (Journal allemand de Francfort.)

#### FRANCIA.

Paris 11 de Setiembre.

Escriben de Berlin con fecha 28 de Agosto: La noticia del feliz alumbramiento de la duquesa de Orleans ha producido aqui una viva sensacion. La Princesa es muy estimada de la familia. Se admira generalmente la suerte que parece favorecer de una manera tan marcada la nueva dinastía francesa. Los adversarios mas acérrimos del sistema francés no pueden dejar de alegrarse de un suceso que debe consolidar la paz europea. (Debats.)

Escriben de Tolon con fecha 6 de Setiembre: No habiendo llegado la corbeta *Favorita*, mandada por Mr. Rosamel, que conduce artilleros, las bombardas *Cyclope* y *Vulcano* estan embarcando hoy sus morteros para salir inmediatamente con direccion á Méjico; la fragata *Nereida*, á cuyo bordo ondea el pabellon del contralmirante Baudin, les

suministrará cañones. Los que deben llegar en la *Favorita* serán embarcados en las bombardas *Volcan* y *Relámpago*, que no están todavía prontas.

El bergantín de guerra *Zebra* tiene orden de salir para Méjico con las bombardas *Cyclope* y *Vulcano*. (Id.)

Escriben de Trípoli de Berbería con fecha 12 de Agosto.

Esperamos de un momento á otro la escuadra del capitán bajá, cuya tardanza causa aquí grandes inquietudes. Habiendo sabido el bajá actual Hassan que iba á ser reemplazado, no adopta ninguna medida para nuestra seguridad, y la guerra civil acaba de estallar en lo interior con nueva violencia. Las tribus sometidas á la Puerta, y que forman una imperceptible menoría en la Regencia, contando con un pronto socorro, han tomado las armas contra el bey de Tezzan, Abd-el-Gelil, que les ha hecho sufrir pérdidas considerables. Se han dado batallas sangrientas en las inmediaciones de Lebida y Mesurata. Abd-el-Gelil, que tenía á sus órdenes cerca de 1200 caballos y 700 ú 800 infantes, obtuvo la victoria, y está devastando en el día la Mechia. Las tropas turcas, reducidas por la miseria y las enfermedades á un número sumamente corto, no hacen ningún movimiento.

La Puerta espera que la llegada de su escuadra á nuestras aguas con tropas de desembarco, pondrá fin á este estado de cosas; pero es una ilusión que el tiempo destruirá. Entre tanto el comercio sufre; las producciones del país no se venden, y gran parte de los campos se queda sin cultivar. La opinión general es que esta regencia no se someterá y tranquilizará hasta que tenga por gefe un príncipe árabe que conozca perfectamente las costumbres y usos de sus habitantes. Esto solo podrá reanimar el comercio, que en todos tiempos ha sido una fuente de riquezas para el país. Desgraciadamente la Puerta nos enviará siempre bajas de Constantinopla, y estos hombres no vienen mas que á hacer fortuna. Pronto ó tarde esta regencia debe sacudir enteramente el yugo de la Turquía. (Id.)

Escriben de Trieste con fecha 23 de Agosto:

Una parte de los cargamentos de algodón del virey de Egipto ha llegado ya; la venta no será ventajosa; los compradores se han convenido en no pasar de un precio fijo. Las últimas noticias de Alejandria alcanzan hasta el 7 de Agosto, y nada contienen importante. El capitán-bajá no había parecido todavía. (Gazette de Carlsruhe.)

Escriben de Tolosa con fecha 7 de Setiembre:

El general Mustaphá, con su comitiva, llegó ayer por la mañana á esta ciudad; se ha alojado en la fonda de Europa. (Debats.)

Hemos recibido el *Palladium* de Santa Lucía del 21 de Julio. Contiene una ordenanza de sir Evans John Murray Marc-Gregor, gobernador general de las islas de la Barbada, Granada, San Vicente, Tabago, la Trinidad, Santa Lucía y sus dependencias. Esta ordenanza tiene por objeto declarar que el 1.º de Agosto de 1858 serán manumitidos los esclavos sujetos á aprendizaje en virtud del acta del Parlamento, expedida en el reinado de Guillermo IV. Dicha ordenanza ha sido aprobada por el Consejo legislativo de Santa Lucía. Para que la votación fuese arreglada sir Evans Marc-Gregor se trasladó á la isla á bordo del buque de la marina Real *el Seringapatan*, procedente de la Barbada. Hasta que el Consejo estuvo reunido no saltó en tierra el gobernador. Pocos instantes despues de su llegada al seno de la Asamblea, las salvas de artillería del fuerte Carlota anunciaron el acta de completa emancipación de los aprendices. Despues de hacerse lectura de ella tres veces en la misma sesión, fue adoptado el *bill* por una mayoría de siete votos contra cuatro. Esta decisión fue tomada el 14 de Julio, aniversario memorable de la libertad.

El periódico de que tomamos estas noticias está redactado en un sentido enteramente colonial, y considera que la medida adoptada, y que debería ponerse en ejecución diez y seis dias despues, no puede dejar de producir la ruina de la colonia.

Se lee en un periódico ingles lo siguiente:

Un hombre llamado Terry acaba de morir en Botanybay, dejando una fortuna de cerca de un millon de libras esterlinas (25 millones de francos); ha legado á su muger una renta de 100 libras esterlinas (2500 francos). Este hombre fue transportado á nueva Gales del Sud, jóven todavía, por haber robado unos ansares. Allí se dedicó á prestar dinero sobre prenda, y pronto hizo grandes negocios; parece que en 20 años llegó á realizar 900 libras esterlinas. Era codicioso, é hizo condenar á muerte á un criado jóven que lo había robado, y que le quitasen sus bienes á un general á quien había prestado algunas sumas. Hace seis años la fortuna de Samuel Terry ascendía á 500 libras esterlinas de renta; habitaba una casa muy bonita en la ciudad de Sydney. Si por casualidad iba á verlo un amigo, enviaba á comprar una botella de licor, y la recibía de mano de su criado, acercándole la nariz á la boca para ver si había bebido en el camino. Su muger jamas fue ayudada en sus trabajos interiores por ninguna sirvienta. Se calcula que ha descontado en billetes por valor de mas de 5000 libras esterlinas á 10 por 100; poseía toda una calle muy larga en Sydney, y aunque el producto de sus alquileres montaba á 700 libras esterlinas, vivía con 500 ó 600. Con un caudal tan colosal este hombre no era feliz: de cuatro años á esta parte, aunque jóven todavía, sufría frecuentemente ataques de parálisis. En los últimos dias de su vida se hacia trasportar pálido y consumido en un carruaje descubierto á sus posesiones de Sydney. Ha muerto á los 52 años, sin hacer ninguna disposición testamentaria formal; solamente ha ordenado que sus limosnas, que ascienden á mas de 100 libras esterlinas anuales, se continúen dando por diez años, y que sus funerales se celebren con los honores masónicos. (Id.)

Nuestro corresponsal nos trasmite hoy la carta que el Rey ha escrito á la Confederación, anunciándole el nacimiento del conde de Paris, que reproducimos íntegramente.

Lucerna 8 de Setiembre. En las circunstancias actuales no es indiferente daros á conocer el texto de la carta con que el Rey de los franceses anuncia á la Confederación el nacimiento del conde de Paris.

»A mis muy caros y distinguidos amigos, aliados y confederados el presidente y diputados de los 22 cantones que componen la Dieta general de la Confederación helvética.

»Luis Felipe, Rey de los franceses, á nuestros muy distinguidos amigos, aliados y confederados el presidente y diputados de los 22 cantones que componen la Dieta general de la Confederación helvética, salud.

»Muy caros y distinguidos amigos, aliados y confederados, la íntima convicción que tenemos del interés que los laudables cantones de la Suiza toman en cuanto á nos toca, nos obliga á no dilatar el anunciaros el feliz alumbramiento de la duquesa de Orleans, Princesa Real de Francia, nuestra muy cara y amada nuera, que acaba de dar á luz un Príncipe que ha recibido los nombres de Luis Felipe Alberto de Orleans, conde de Paris. Acompañándonos en el placer que nos causa tan importante suceso por lo que interesa á nuestra familia, á nuestra propia felicidad y á la prosperidad de la Francia, nos dareis una nueva prueba de los sentimientos que siempre nos habeis manifestado. Debeis estar persuadidos de la constante disposición en que nos hallamos de acreditaros nuestra estimación, y de que tendríamos un verdadero placer en aprovechar toda ocasión de renovaros la seguridad de nuestra sincera adhesión y de nuestro inalterable afecto. Con esto, rogamos á Dios que os tenga, muy caros y distinguidos amigos, aliados y confederados, en su santa y digna guarda.

»En nuestro palacio de las Tullerías á 24 dias del mes de Agosto del año de gracia de 1858.—Vuestro buen amigo, aliado y confederado.—Firmado, Luis Felipe.»

El Emperador de Austria ha concedido en celebridad de su coronación como Rey de Lombardía amnistía á todos los reos políticos del mismo reino. Tan feliz nueva ha sido recibida en Milan con un regocijo extraordinario: las aclamaciones que se han prodigado al Emperador durante toda la ceremonia de la coronación debe mirarse como una prueba de la nobleza con que ha correspondido á los deseos de todo el pueblo italiano.

Milan 6 de Setiembre. Aprovecho la ocasión de una persona que marcha en este instante para enviaros un extracto de la *Gaceta de Milan* de este dia, que contiene el decreto de amnistía política para todos los individuos del reino lombardo-veneto. Esta amnistía comprende, no solo á los que están condenados, y las prisiones, sino tambien á aquellos que están bajo *precetto politico*, es decir, bajo la vigilancia de la policía, y aun hasta los emigrados en el extranjero. En cuanto á estos, les es permitido, si gustan, residir en el extranjero, sin por esto privarles de la posesión de sus bienes, porque en la autorización de continuar en el extranjero, de que habla el párrafo 5.º de la amnistía, está comprendido, con arreglo á las leyes del reino, el alzamiento del secuestro.

Hé aqui el texto de dicho decreto: «S. M. el Emperador y Rey se ha dignado dirigir á S. A. R. I. el Sermo. archiduque virey *el muy clemente billete soberano* que sigue:

«Mi querido tío: Con motivo de mi coronación en el reino Lombardo-veneto, he tenido por conveniente acordar lo que sigue:

1.º »Indulto del resto de la pena á todos los individuos que perteneciendo al reino Lombardo-veneto que están sometidos á una *inquisizione* (proceso) por crímenes de Estado, y que en la actualidad estén sufriendo su condena.

2.º »Es mi voluntad que las *inquisizione* aun pendientes en los tribunales de este reino por delitos políticos contra personas que residen en mis Estados, se declaren inmediatamente nulas, y que no tengan fuerza en lo venidero para cualquier acto anterior á esta mi resolución.

3.º »Los individuos de este reino que comprometidos en maquinaciones políticas contra la seguridad del Estado hayan sido detenidos en los puntos expresamente designados al efecto, serán puestos inmediatamente en libertad.

4.º »Es mi voluntad que todos los *precetti politiques* seguidos hasta el día cesen enteramente.

5.º »Los emigrados políticos pertenecientes al reino Lombardo-veneto que deseen volver á su patria podrán hacerlo en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º Sin embargo deberán presentar su solicitud, y esperar la decisión que yo juzgare conveniente dar á cada petición segun el interés de la cosa pública; y en conformidad á mis intenciones paternales, permito se conceda á los emigrados políticos que no quieran volver, la autorización competente para recibir en el extranjero, con tal que hagan la solicitud en debida forma.

6.º »La solicitud para volver á su país, así como las que se dirijan á obtener la autorización para continuar en el extranjero, deberán presentarse por los emigrados en el término de un año, desde el día de la publicación del decreto: los que pasado este término no hubieren hecho gestión alguna, serán tratados con arreglo á las leyes vigentes.

»Al comunicarnos esta resolución, os encargo deis inmediatamente las disposiciones necesarias para que tenga su pronto y entero cumplimiento. Milan 6 de Setiembre de 1858.—Firmado por mí.—Fernando.»

He aquí el lenguaje singular con que el *Diario del Haya* se explica al fin despues del silencio que ha guardado hasta ahora sobre el asunto de Chaltas. Creemos deber entregar este artículo, sin ningún comentario, al desprecio que debe inspirar su lectura, sin embargo que no deja de asombrarnos el verle estampado en el periódico mas que semi-oficial del Gobierno neerlandés.

Todos saben en Paris y en el Haya que Mr. de Fabricius ha estado poco feliz en las explicaciones que ha tratado de dar acerca de su extraña conducta. La verdad está patente á los ojos de la Europa, tal como inmediatamente lo estuvo á los del Rey de los Países-Bajos. La Europa ha fallado ya, y el Soberano á quien Mr. de Fabricius representaba, no ha tratado que sepamos de defender á su encargado, puesto que inmediatamente le ha mandado retirar sin hacer la menor observación. ¿Qué quiere decir la aparición de un semejante artículo des-

pues de seis semanas de silencio? No nos incumbe á nosotros resolver este problema. En todo caso no son las extrañas alegaciones y las groseras injurias del *Diario del Haya* las que podrán cambiar el carácter de los hechos; y sea el que quiera el modo como haya sido tratado el cómplice de Mr. de Fabricius, la apología tardía y desgraciadamente concebida del agente holandés no podrá volverle su reputación diplomática para siempre comprometida.

En cuanto á las injurias que se prodigan al honorable Ministro de Bélgica Mr. Lehon, las consideramos muy impolíticas y fuera de sazón en el estado actual de las cosas. Pero esto toca al Gabinete del Haya.

#### Chaltas.

Muchos periódicos franceses han manifestado sorprenderse al ver nuestro silencio relativamente á un asunto que hace algunas semanas ocupa la opinión pública de toda la Europa.

Por nuestra parte no vemos un motivo para admirarse de que no hayamos tomado hasta ahora la palabra acerca de este asunto.

¿La tomaremos para defender á Mr. de Fabricius? ¿Pero este diplomático no puede oponer á las odiosas imputaciones de una prensa corrompida y sin conciencia, un hecho de mas fuerza que un artículo apologético de un periódico, cual es su larga carrera llena de honor y de probidad, y la estimación de los hombres de bien que le conocen? ¿Qué podremos nosotros decir en favor de Mr. de Fabricius que equivalga á la lisonjera y honrosa acogida que ha tenido de su Soberano, de quien por largo tiempo ha sido un fiel servidor, y la distinción con que ha sido tratado por nuestros Príncipes, por los Ministros del Rey y por los individuos del cuerpo diplomático residentes en el Haya? Nada ha faltado hasta aquí que haya dejado de contribuir á la satisfacción de Mr. de Fabricius, y hasta los periódicos belgas, y el odio poco noble de Mr. de Lehon han concurrido á hacer patentes la lealtad, los talentos y el celo que Mr. de Fabricius ha manifestado en el ejercicio de las funciones de que por la confianza del Rey estaba revestido.

Si fuese necesaria una nueva prueba para todo hombre racional y de buena fe de que Mr. de Fabricius ha sido víctima de una trama indigna, citaríamos la sentencia de *No ha lugar*, pronunciada por la Cámara del Consejo en la causa contra Chaltas. La simple lectura de este extraño documento basta para convencerse que la religión de los jueces ha sido comprendida, y que han formado su juicio solo en vista de los documentos evidentemente forjados por Chaltas, con el fin de acreditar las calumnias que debían servir de pretexto para alejar á Mr. de Fabricius de Paris.

¿Qué hombre, por poco dotado que esté de buen sentido, habrá que llegue á persuadirse haya existido *esa especie de tratado* entre Mr. de Fabricius y Chaltas, por el que median ciertas recompensas pecuniarias, el último debía proporcionar á nuestro encargado de negocios documentos del Gabinete frances? ¿Con qué objeto dos partes contratantes extienden por escrito las estipulaciones en que se han convenido? ¿No es con el de poseer recíprocamente los medios para en caso de necesidad obligar á la parte contraria por la vía de los tribunales á cumplir con sus obligaciones? ¿Y es creíble que Mr. de Fabricius, un ministro tan versado en los negocios, que sigue ha mas de 30 años la carrera diplomática, aun suponiendo que verbalmente hubiese hecho con Chaltas un tratado dirigido á corromper los funcionarios públicos, y extraer fraudulentamente documentos pertenecientes á una administración del Estado; es creíble, decimos, que hubiera pensado en proporcionarse los medios de entablar una acción judicial contra su encargado, en el caso que este no quisiera cumplir con sus empeños? A la verdad que esta astucia es demasiado grosera, y sería hacer una injuria á la inteligencia de nuestros lectores si tratásemos de refutarla por otros argumentos. Esto es tanto menos necesario, cuanto que podemos declarar hoy de la manera mas formal, que cualesquiera tratado ú otro documento producido en la Cámara del Consejo como emanado de Mr. de Fabricius, que tendiese á procurarse, fuese por corrupción ó por medios fraudulentos, á sacar documentos pertenecientes al Estado, está fabricado con intención, sea por el mismo Chaltas ó por aquellos á quienes servía de instrumento para la intriga urdida contra Mr. de Fabricius. Desafiamos á los que no se han ruborizado de hacer á la honorable magistratura francesa, sin saberlo ella, cómplice de esta intriga, hasta el extremo de dar una sentencia sobre unos documentos que en el fondo de su conciencia sabían bien eran falsos, y de ninguna manera escritos ni por Mr. de Fabricius ni con consentimiento suyo; desafiamos, decimos, á que desmientan la declaración que acabamos de estampar aquí, y rogamos á todos los periódicos imparciales extranjeros que reproduzcan nuestras razones por el interés de la verdad.

Y ya que se quiere que el *Diario del Haya* trate de este asunto que tan vivamente ha conmovido á los redactores del *Diario de los Debates*, rogamos á nuestra vez á estos señores se dignen responder categóricamente á las preguntas siguientes que pueden contribuir á facilitar al público de Francia el juicio que deba hacerse sobre este asunto.

¿Cómo puede conciliarse que un intrigante, condenado anteriormente en tres diversas ocasiones por conspiración, estafas y difamación; que Chaltas, que preso de nuevo como acusado de este crimen, haya sido colocado por la autoridad en una respetable casa de Salud, en la que un Par de Francia se ha visto precisado á estar en compañía de este miserable?

¿Cómo puede conciliarse que la suma á que ascendían los gastos de Chaltas se haya pagado al propietario de la casa de Salud, no por el ministerio de la Justicia, sino por Mr. de Jussieu, director de la policía en el ministerio de lo Interior?

¿Cómo puede conciliarse el que durante la permanencia de Chaltas en la casa de Salud, el mismo director de la policía haya tenido con él una conferencia secreta de mas de dos horas?

¿Y por último, cómo es que el antiguo criado de Mr. de Fabricius, que trató hace algunos meses de robar los papeles de dicho Ministro, haya tenido pocos dias antes de esta tentativa una entrevista con el mismo director de la policía?

Por ahora limitamos á estas las preguntas que dirigimos á los amigos y protectores de Mr. Lehon.

Se ha deseado vernos romper el silencio: ¿quedarán nuestros adversarios satisfechos? (Debats.)

Con fecha del 10 escriben de Eu lo que sigue:

Mr. Fayet, vicario general de la diócesis de Rouen, ha venido al palacio de Eu á presentar á SS. MM. los homenajes del cardenal de Croy, arzobispo de esta diócesis, y los de su clero. Mr. Fayet se presentó en compañía del cura de Santiago de Dieppe y de todo el clero de la ciudad de Eu. (Id.)

Del Havre escriben con la misma fecha:

Sabemos por conducto seguro que el Gobierno ha aprobado la conducta de Mr. Roger, cónsul de Buenos-Aires, en las diversas circunstancias que han dado motivo al bloqueo de la república por la pequeña escuadra del almirante Leblanc.

También nos dicen de Buenos-Aires con fecha de 21 de Julio, que una comisión nombrada por aquel Gobierno con el objeto de entrar en negociaciones con el general enemigo Rivera, había salido en el mismo día con dirección al cuartel general de los sitiadores. (Id.)

Mr. Lacordaire se halla en este momento en Roma, y se ocupa en el restablecimiento de la orden de Santo Domingo. Dicen que trata de venir en breve á Francia para reunir algunas personas y volver con ellas á Roma, en donde pasarán el año del noviciado en el convento de Sta. Sabina en el monte Aventino.

Mr. Charles Texier, que á su vuelta del Asia menor tuvo el honor de explicar al Rey la variedad de investigaciones de su científica exploración, ha vuelto á ser admitido á la presencia de S. M. para poner en sus Reales manos el primer tomo de tan importante publicación. S. M., después de darle las gracias con la mayor afabilidad, ha añadido la condecoración de la legión de honor á la de la cifra imperial con que Mr. Texier había sido condecorado por el Sultán, regalando además al joven viajero una magnífica medalla de oro que representa por un lado el busto de Luis Felipe, grabado por Barre, y en el reverso se hace mención del donativo Real á Mr. Texier. (Id.)

El hermano Analecto, superior general de los hermanos de las escuelas cristianas, ha fallecido el 5 de Setiembre en la casa principal de la orden en el barrio de S. Martín. Tenía 50 años y acababa de hacer una visita á todas las casas de la orden. Sucedió al hermano Guillermo de Jesus que murió en el año de 50, habiendo gobernado su congregación con mucha prudencia en tiempos bien borrascosos. Su enfermedad no ha sido de duración, y sus exequias se celebraron el sábado en la iglesia de S. Lorenzo. (Id.)

La sociedad Real de medicina de Marsella propone por objeto del concurso de 1859 las cuestiones siguientes: 1.ª ¿El paso del cólera á Francia ha fijado suficientemente nuestras ideas sobre su manera de propagarse para que se pueda de ahora en adelante modificar en cuanto á ella nuestra legislación sanitaria? 2.ª ¿Hasta qué punto nuestras ideas sobre la propagación del tifus, de la fiebre amarilla y de la peste, se han modificado por la grande epidemia de que acaba de ser teatro la Francia, y hasta qué punto es permitido modificar la legislación relativa al tifus, á la fiebre amarilla y á la peste?

Estas cuestiones habían sido propuestas para el concurso de 1857, y el premio debía ser una medalla de oro de 500 francos. Circunstancias particulares han obligado á la sociedad á proponer las mismas cuestiones como asunto del concurso; mas para manifestar á los Sres. concurrentes el interés que les da, el autor de la mejor memoria recibirá una medalla de oro de valor de 600 francos. Las memorias, escritas de modo que puedan leerse bien y en frances, deberán enviarse francas de porte antes del 1.º de Octubre de 1859 al doctor Seux, secretario general, calle de Roma, núm. 101. (Debats.)

## MADRID 21 DE SETIEMBRE.

El ayuntamiento de Madrid en la ya célebre exposición á S. M., dijo: «se necesita un Gobierno compuesto de personas cuyos antecedentes sean puramente liberales.»

Si en estas expresiones no están designadas las personas que el ayuntamiento quiere que asciendan al ministerio, confesamos que no entendemos la frase. Es verdad que no hay en ella nombres propios: ese hubiera sido el colmo de la insensatez; pero en la ocasión que se escribió, y en el sitio donde se presentó, no se ha podido significar con ella sino los caudillos de la minoría de las Cortes.

En efecto, los hombres de que se compone el ministerio actual, tienen antecedentes puramente liberales. El duque de Frias, Presidente del consejo, nunca ha sido nada bajo el régimen absoluto, sino lo que no podía dejar de ser atendido su nacimiento, su clase y sus cualidades personales: mas no se le empleó ni en embajadas ni en ministerios. Sus opiniones, bien conocidas, y consignadas además en sus escritos, son y han sido siempre nobles, patrióticas, liberales. Pocos hombres habra en España cuyos antecedentes sean mas puramente liberales, y tanto mas puramente, cuanto mas separado parecia por su posición social, de las doctrinas del liberalismo. Contra los demás individuos del ministerio actual no creemos que pueda hacerse objeción alguna en esta materia.

¿Por qué pues, pidió el ayuntamiento un ministerio puramente liberal, cuando el que hoy tenemos lo es, sino para excluir á todos los liberales que no son de su partido? ¿Por qué el *Eco* mismo del Comercio, que tanto ha clamado por la variación no solo del ministerio, sino también del sistema, ensalza hasta las nubes la exposición del ayuntamiento, sino porque de ella espera que sean eliminados de la administración los hombres y el sistema de la mayoría? ¿Quedarían satisfechos ni el *Eco* ni el ayuntamiento con un Gabinete del mismo colorido que el

actual? No. Luego la expresión: *hombres que tengan antecedentes puramente liberales*, ó nada quiere decir, pues el ministerio actual los tiene, ó significa *hombres que varíen el sistema actual: hombres de la minoría: liberales exaltados*, como ahora se llaman. ¿Y no es esto designar las personas de los ministros? ¿Hay alguien en Madrid ni en España que ignore cuales son las personas comprendidas bajo aquella categoría?

Tuvo pues mucha razón *la Gaceta* en decir que el ayuntamiento designaba las personas que debían componer el ministerio: no á la verdad porque las nombrase, sino porque las caracterizó tan marcadamente que no es lícito á nadie ignorar quiénes son. La palabra *puramente* es sacramental en aquel pasaje. No se contenta el ayuntamiento con *liberales*: quiere liberales puros: y para el partido que representa aquella corporación y para su *Eco* no hay pureza sino en la minoría y en sus caudillos.

Pero antes se separara el sol de su carrera, que el *Eco del Comercio* deje de desbarbar y de vomitar diatribas. Prescindamos de estos que para nosotros son alabanzas cuando salen de su pluma, y así procuraremos siempre merecerlos. ¿Dios nos libre de descuidarnos hasta el punto de que se le escape algun elogio en nuestro favor! entonces preguntáramos como Focion: ¿he dicho algun disparate? ¿he cometido alguna inmundicia?

El *Eco* procura dorar la imprudencia de la exposición, mezclando en su paráfrasis el nombre del conde de Oñalia, como dando á entender que la frase del ayuntamiento se refería á excluirlo así á él como á los demás que habían figurado bajo el absolutismo. Pero ¿á quién engañaría? Ni el conde de Oñalia ni ninguno de los que se hallan en su caso, son individuos del ministerio. Luego no fue á ellos á quienes quiso excluir la exposición: pues excluidos se hallaban: fue solo á los hombres de la actual mayoría parlamentaria: y por tanto designó á los de la minoría: porque en la esfera del poder ni hay otros sistemas ni otras clases de hombres.

El *Eco* nos llama *vendidos al poder*. No: el poder no tiene dinero para comprar á nadie. Somos sí hombres que anhelamos porque haya poder en España, así como el *Eco* anhela porque no lo haya. Queremos que el Gobierno tenga poder, porque esta es la primera de las necesidades que en el día se hacen sentir. Sin poder, nada se puede administrar, ni aun puede protegerse la libertad misma. Queremos que el Gobierno tenga poder, porque en todas épocas y en todas circunstancias la primera necesidad de toda asociación política es un Gobierno fuerte que haga respetar las leyes y reprima á los malévolos y mal intencionados. Todos nuestros males proceden de la falta de poder en el Gobierno. Quien consiga darsela, acabará con la guerra civil y consolidará nuestras instituciones.

Viniendo ya al consejo que da el ayuntamiento en su exposición, considerado en sí mismo, es funesto y disparatado. Jamas puede ni debe aconsejarse á la corona que elija sus agentes responsables en la minoría parlamentaria: jamas los nombres de los partidos deben figurar para nada en las discusiones acerca del personal del ministerio.

Es un absurdo, es un contrasentido solicitar de la corona que se separe de un sistema y de una mayoría que defienden y sostienen sus prerogativas constitucionales, y que en principio y en práctica no tienen otro objeto que conservar el orden público y libertar á la sociedad de las convulsiones de la licencia. Sería además funesto para la nación y para el trono mismo luchar contra una mayoría, amante de la libertad, pero esencialmente afecta á la prerogativa Real; y ¿para qué? Para colocar en el Gabinete á los hombres, que ya han manifestado su impotencia, y cuyo único recurso, terminada la revolución política, fue promover otra social y religiosa. ¿Es conveniente, es posible en las actuales circunstancias la disolución de las Cortes? Pues ese sería indudablemente el resultado de una lid contra la mayoría. Aconsejar esta lid, es lo mismo que decir á la autoridad régia: *Suicídase*.

¿Qué es un ministro? Un agente responsable del poder, un administrador de intereses ajenos. ¿Cuales son las cualidades esenciales para desempeñar bien este cargo? Dos, no mas que dos, exclusivamente dos. Primera: la capacidad. Segunda: la adhesión de la mayoría. Esta segunda no es mas que condición de existencia: la primera pertenece á la naturaleza misma de la comisión gubernativa. La capacidad comprende todas las prendas: probidad, celo, conocimientos generales en la ciencia del gobierno, especiales en el ramo ministerial, prudencia, lealtad &c.

Pues á todas estas condiciones se falta cuando se sustituye el nombre de un partido á las calidades propias para el gobierno. Es menester que el ayuntamiento de Madrid y el *Eco del Comercio*, y la masa general del partido á que pertenecen, estén bien convencidos de que no hay salvación para España mientras no desaparezcan del lenguaje comun esos nombres infernales de discordia y de aborrecimiento que tan incautamente se han introducido entre nosotros. Mientras haya serviles, liberales, moderados, exaltados, progresistas, retrógrados, estacionarios, no hay que esperar el fin de nuestras calamidades. Es menester que no se consideren como enemigos sino á los que lidien ó conspiren contra el trono de Isabel II y contra la Constitución. Es menester que en la España de nuestra Reina legítima no haya mas que un solo nombre: el de *buenos españoles*. Cada uno podrá tener las opiniones que guste; pero estas no deben impedir que ascienda á los empleos y honores a que su capacidad le dé derecho.

Esos nombres, de elogio para un partido, de aversión para otro, se aplican las mas veces sin razón, porque ellos mismos tienen una significación vaga y mal definida: perpetúan los odios y las desconfianzas: enseñan á los ciudadanos la hipocresía política, tan vil como la religiosa y mas funesta que ella; los acostumbra á creer que el ver-

dadero mérito ó demérito, que la virtud ó la infamia están ligadas á aquellas voces; y en fin, obligan á la sociedad y al Gobierno á admitir ó excluir las personas por denominaciones; las mas veces mal aplicadas y peor adquiridas, y que en ningun caso deciden de la idoneidad de los sujetos.

El ayuntamiento de Madrid; autoridad municipal y paternal, para la cual no deben existir matices políticos; y que además protestó en su exposición que no se dejaba arrastrar del *espíritu de partido*, cometió pues la mas solemne, la mas funesta, la mas contradictoria de las imprudencias, aconsejando al trono, que no pedía ni necesitaba sus consejos, adoptar por base para el nombramiento de Ministros una denominación de partido.

## COMUNICADO.

Señor editor de la Gaceta.—Málaga.—Muy señor mio y de mi mayor aprecio: En el núm. 126 del periódico *la Verdad* que se publica en Valencia, su fecha 4 de Agosto, apareció un artículo de los editores titulado "algo sobre Morella", en cuyo último aparte se me calumniaba atrocemente sobre la política que había observado en el tiempo que fui su gobernador.

En una Gaceta, cuyo número no tengo presente, vi copiado dicho artículo; y como que he tenido precisión de contestar para hacer conocer al público la injusticia de sus autores, remito á V. una copia de mi defensa, suplicándole se sirva insertarla también en su periódico.

A pesar de que he procurado ceñirme á lo mas preciso para rebatir la censura de la *Verdad*, no me ha sido posible ser tan lacónico como fuera de desear, por ser esta una materia que no me ha permitido reducir mi contestación á mas estrechos límites, por cuyas consideraciones espero de su bondad le señalará un lugar íntegro en una de sus columnas en la primera ocasión oportuna, en lo que recibirá favor su atento seguro servidor Q. B. S. M.—Fernando de Alcocer.

Sr. editor del periódico titulado *La Verdad*.—Muy señor mio: en el diario que V. publica en esa ciudad de Valencia, su fecha 4 de los corrientes, marcado con el número 126, vi un artículo sobre Morella, y en su último aparte leí estas palabras "una política mal entendida, observada por uno de los gobernadores que tuvimos en aquella ciudad cuando era nuestra, sembró el terror por todo el Maestrazgo, é hizo creer á sus fascinados moradores, que la causa de la Reina era una causa de sangre, y que la justicia y la libertad que proclamamos eran nombres vanos que nada significan en nuestros labios."

No me fue difícil conocer, Sr. editor, que el gobernador á que aludía el artículo era precisamente yo, en cuyo juicio no podía equivocarme, sabiendo que tengo muchos y entre ellos tenaces enemigos pronunciados desde el principio de mi mando en Octubre de 1854, y á resultas del descubrimiento y castigo de la conspiración que sofocó en Octubre de 1856; pero el modo innoce de zaherirme me determinó á despreciar su acusación hasta que habiéndome defendido un antiguo y digno veterano descubrió V. un poco su embozo y me provocó á que dijese algo contra esa sucia verdad que V. manosea. Hablaré pues de Morella lo que baste por ahora á mi propósito, lo preciso y no mas para corroborar la opinión que ya el público tiene formada de las peligrosas doctrinas que ha estampado V. en su periódico, y por las que ha sufrido la refutación lógica de dos folletos, á los cuales ha balbuceado una miserable defensa que ha excitado á la vez el desprecio y la risa de sus lectores. Entro pues en materia con el conocimiento de estos precedentes: el público juzgará de lo que voy á decir.

Notorio es y consta históricamente para su baldon que fue Morella el primer pueblo de la Península que lanzó el grito de rebelión en 1835; el primero que se armó del puñal parricida para restablecer la tiranía y la inquisición; el primero que escandalizó y excitó á que otros emprendieran igual sacudimiento en otros puntos; el primero que ejerció las armas nacionales para someterlo á la legitimidad; el primero que fue sometido al *benévolo* impulso del cañón; pero nunca reconoció su abominable delito, y siempre fanático y feroz conservó ileso su criminal opinión.

Cuando me encargué del mando de Morella me constaba que los facciosos tenían inteligencias dentro de la villa, sin que nadie pudiese evitarlo, pues cosa difícil fuera teniendo varios cabecillas de aquel pueblo al frente de los rebeldes: por esto en el primer ayuntamiento que presidí, desoso de evitar castigos, manifesté explícitamente mi programa: "no vengo á tiranizar, dije; amo la paz y el orden, públicos son los males que ha producido ya este pueblo á la causa de nuestra excelsa Reina Doña Isabel II, y reprimiré con mano fuerte el mas pequeño conato á reproducirlos. Si por desgracia el pueblo diese entrada á la facción traidoramente dentro de sus muros, tenga entendido que en el espacio de 24 horas lo dejaré raso como la palma de la mano."

Este fue el origen de mis primeros enemigos; esta fue la voz de alarma para los facciosos públicos y encubiertos, y los carlistas con gorros encarnados principiaron contra mi una guerra cruel y desapiadada; ¿qué de representaciones no hicieron, qué de maldades no inventaron, qué de acusaciones calumniosas no circularon por todas partes! Nada omitieron, y fueron acogidas algunas por el Gobierno, que pidió informes reservados á quien tuvo por conveniente, sin que yo supiese tales disposiciones hasta mucho después de terminadas, y esto por algunos amigos de la corte.

No, señor editor, no me importan sus documentos oficiales; yo también los tengo: esa brabata que V. estampa en su *Diario* del 14 no puede producir efecto alguno ni en mi ánimo ni en el de los patriotas que me conocen: esas son las armas del carlismo puro y cobarde, la calumnia; y lo son también de aquellos que torpemente ignorantes ó demasiado cándidos, dejándose alucinar por los malvados con las bellas frases de patria y libertad, corren como víctimas al sacrificio conducidos por sus infames seductores para ofrecerlos en holocausto en las aras del feroz despotismo, como sucedió con igual perfidia en 1825. Si yo ejerci una mal entendida política en Morella, como afirma V., Sr. editor, ahí están públicos y patentes los resultados; ellos hablan con una elocuencia tan poderosa que no es V. bastante para desvirtuar con sus sofismas, y me defienden ante la opinión pública.

Mi política mantuvo en la nulidad las facciones del maestrazgo después de la brillante persecución que les hizo el Excelentísimo Sr. capitán general D. Gerónimo Valdés en los últimos meses de 1854. Mi política fue la que cambió favorablemente la opinión pública, habiendo pedido guarnición y casafuerte los pueblos de Chiva, Ortells, Forcaill, la Mata, Portell, Ares &c. en principios de 1855. Mi política fue la que proporcionó los mas eficaces auxilios á las columnas móviles que operaban en el maestrazgo, y algunas veces tambien á las del bajo Aragón. Mi política fue la que facilitó las mas seguras noticias á los gefes militares de las operaciones de los rebeldes, las cuales produjeron ventajosos resultados: el Excmo. Sr. Don Juan Palarea, que se halla actualmente en esta plaza, donde escribo esta refutación, es uno de los testigos de esta verdad en el tiempo de su activa y gloriosa campaña de Aragón y Valencia.

La brillante sorpresa de Monroyo, la mas importante y completa que pudo hacerse en aquel terreno subyugado á la facción, fue preparada por mis prontos y seguros avisos, de que se aprovechó con tanta rapidez como habilidad este dignísimo general.

Mi política presagió lo que debía temerse de Cabrera cuando tomó el mando de la facción por Abril de 1855, expresándolo de oficio en estos términos: "Murió Carnicer y le ha reemplazado Cabrera; V. S. está enterado de la acción que el comandante general acaba de tener con este osado campeón del carlismo: en ella hemos perdido un bizarro oficial, y el comandante general ha estado muy cerca de sufrir igual suerte. Siete horas de retirada en orden, un fuego horroroso y bien sostenido pueden hacer presentir á V. S. lo que será capaz de comprender este fanático tonsurado." Esta fue la prevision de mi política, y ella propuso al mismo tiempo los medios de inutilizar su actividad y sus esfuerzos, que no fueron atendidos.

Mi política paralizó los progresos de la facción hasta principios de Agosto del mismo año en que Cabrera se apoderó como por encanto de mas de cincuenta pueblos, la mayor parte fortificados. Mi política siguió paso á paso la conspiración de Morella desde Mayo de 1855 hasta Octubre de 1856, cuyo escándalo quise evitar señalando el medio en repetidas comunicaciones oficiales: la sorprendí en el momento de estallar, y me inhibí del conocimiento de la causa para dejar á los conspiradores en la favorable situación de acusarme por mis actos: en Valencia está la causa, ó si no está, varios la han visto, digan si alguno me acusó.

Mi política en fin impidió que ondeara en los muros de Morella el ominoso pendon de Carlos V en una época en que los rebeldes estaban en su mayor prosperidad, y cuando las consecuencias de su triunfo habrían conmovido hasta los cimientos el edificio social con todos sus funestos resultados.

Esta ha sido mi política en dos años, cuatro meses y quince dias que S. M. me tuvo confiada la plaza de Morella, clave importante de tres reinos que en otro tiempo formaron la mejor y mas rica parte de la corona de Aragón. Si esto no es exacto, ahí estan las tropas y los dignos caudillos que las mandaron: ahí estan desde el general Valdes hasta el brigadier Serra, cuanto han regido el reino de Valencia y el ejército del centro: ahí está viva la comparación de mi política y sus result dos: no, no soy yo ni lo será nunca el responsable de la heroica sangre que se derrama, ni de los millones que se consumen para recuperar á Morella; no se acusará á mi política de haber su citado este funesto revés á mi patria agobiada con los quebrantos de una guerra tan desastrosa. ¿Qué es pues lo que de eaba V., señor editor, del periódico la Verdad? ¿Qué hubiese entregado á Morella á D. Carlos? Ah, eso no! Alcocer no pertenece á la raza de los traidores, de esos monstruos que abrigados bajo el escudo y la protección de la ley, la mutilan, la destrozan y la vilipendian aparentando defenderla y acatlarla.

Si mi política fue mal entendida; si sembré el terror por el maestrazgo; si hice creer á sus fascinados moradores que la causa de la Reina era una causa de sangre, responda por mí el yerto cadáver del honrado, benemérito y malogrado coronel Portillo, mi sucesor; su bondad comprometió su honor y su existencia; su noble confianza, usada con viles traidores, le hizo perder la plaza; yo, menos confiado, acaso mas conocedor de la perversa índole de aquellos pérfidos habitantes, la sostuve contra repetidas maquinaciones, pasándome las noches y los dias entre hielos y nieve, solo con mi ayudante, primero D. José Agramunt, y después el teniente del franco de Valencia D. Miguel Orozco, sobre las murallas de Morella, vigilando aquel precioso depósito que mi Reina habia confiado á mi lealtad y pericia.

Si mi mando fue mando de sangre, públicos son mis hechos, y ellos desmentirán tan fiera acusación á la faz del mundo. A mi lado y testigos de mi vida pública y privada fueron los honrados y valientes Agramunt y Orozco; digan ellos, pues viven, y estan en Valencia, digan mi porte, mi conducta, mis acciones, mis palabras, y aun mis pensamientos; y diganlo y repitanlo otros no militares residentes y refugiados en mi tiempo dentro de aquellos muros de maldición: ellos dirán y repetirán lo que ya dijeron de oficio en reverente exposición, en cuyo contexto se encuentran los trozos siguientes:

"Este benemérito y distinguido patriota desde el momento que tomó el mando de esta guarnición supo infundir en todos sus habitantes un saludable temor, por medio del cual contuvo y contiene muchos crímenes, haciéndose temer de los malos, y admirar por su firme resolución de los buenos.... En cuya época (cuando la invasión de Cabrera en Agosto) ha hecho este gobernador un servicio muy importante á la patria, manteniéndola esta plaza por la Reina, servicio que solo conocemos y apreciamos los amigos de la verdad..... A la voz patriótica de este gefe muchos de los pueblos de su gobernación cambiaron enteramente de conducta, y en el principio del corriente año (1855) con sus eternas solicitudes estableció en algunos de ellos la Milicia urbana, y la hubiera establecido en cuasi todos si afortunadamente las cosas hubieran seguido en el estado lisonjero que aquella época presentaba."

Pero ¿á qué me canso en refutar á V., Sr. editor? Es honorarle mucho detenerme en hacer caso de una flecha traidora lanzada por mano cobarde cuando el grito de la razón y la carta de Angelito á su tío D. Eleuterio, ambos folletos, provocados por las doctrinas carlistas de V., le han denunciado en Mayo último á la opinión pública. Sin embargo, concluiré con insertar una comunicación dirigida por el Excelentísimo Sr. D. Evaristo San Miguel al Gobierno de S. M., para

que V., Sr. editor, vea cómo pensaba de mi política aquel dignísimo general.

"Excmo. Sr.: He recibido el oficio de V. E. de 8 del actual, en que me comunica la resolución de S. M. relativa á que manifieste las causas que tengo para considerar necesaria la permanencia del coronel Alcocer en el gobierno de la plaza de Morella, si hubiese razones de política que lo exigiese.

»La conducta, bizarría y actividad del coronel Alcocer en las ocurrencias que últimamente tuvieron lugar en Morella, le hacen acreedor á una ilimitada confianza.

»A sus virtudes militares y patriotismo se debe el que aquella plaza no hubiese sido probablemente entregada á los enemigos por una horrorosa conspiración.

»Sofocada esta felizmente, y castigados los principales agentes en ella, considero que tanto para calmar los ánimos que pudieran hallarse algun tanto conmovidos, cuanto para cortar de raíz hasta el mas leve indicio que pudiese tener comunicación con la expresada conspiración, será de la mayor utilidad, y aun indispensable, que continúe en el gobierno de la indicada plaza un gefe que inspire una entera confianza por sus virtudes, y que con su carácter y actividad impida toda tentativa de conspiración que pudiera tener lugar.

»Sin embargo, habiendo sido nombrado este digno gefe en recompensa de sus méritos comandante general de Salamanca, empleo superior al que desempeña en la actualidad, no es mi ánimo que su permanencia en Morella le perjudique en su carrera, y si desearia, que si fuese compatible se premiasen sus distinguidos servicios de un modo que pudiese continuar en aquel gobierno, y que V. E. inclinase la piedad de S. M. á fin de que se combinase su ascenso con el mando de un punto tan interesante.

»Estas son, Excmo. Sr., las causas que han producido mi comunicación á V. E. en 25 del mes anterior, y las que le ruego eleve á la consideración de S. M., para que en vista de ellas se sirva resolver lo que estime mas conveniente á los intereses del trono constitucional. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Zaragoza 20 de Diciembre de 1856. Excelentísimo Sr. Evaristo San Miguel. Excmo. Sr. Ministro de la Guerra."

Esta misma habia sido tambien la opinion del vencedor de Molina y de Monroyo el Excmo. Sr. D. Juan Palarea cuando mandaba en el maestrazgo, y esta misma fue la de muchos dignos militares que conocian mi política.

Por último, Sr. editor, si yo hubiese continuado en Morella, tal vez algunos cabecillas, de quienes mas confiaba el ferroz Cabrera, hubieran abjurado sus errores, y esto se habria debido tambien á mi política. Me he extendido mas de lo que pensaba: basta pues de perder un tiempo precioso que debo dedicar á objetos de mayor interes.

A Dios, Sr. editor: entre el carlismo y yo, entre los impíos parricidas que desgarran las entrañas de la madre patria, sembrando la discordia para dar triunfos al Pretendiente, y mi firme y constante lealtad á mi Reina y á la Constitución de 1857 habrá siempre un muro de diamante que nos separe hasta la eternidad. Málaga 28 de Agosto de 1858. El comandante general, Fernando de Alcocer.

## CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Sevilla 15 de Setiembre. Por las diligencias eficaces de los agentes de seguridad pública se ha conseguido el 11 del corriente la prision de los autores y cómplices del robo ejecutado en las inmediaciones de esta ciudad á Miguel Cuevas, habiéndose tambien logrado recoger las cuatro caballerías y demas efectos robados.

En la dehesa de Propios de la villa de Pitas se ha reproducido el fuego, y se sospecha que sea causado á mano: se estan practicando diligencias para descubrir al autor.

Jaen 16 de Setiembre. La partida de 11 facciosos de que di á VV. noticia en mi anterior, ha desaparecido de esta provincia. Segun escriben de Bailen, se ha presentado en aquellas inmediaciones el cabecilla Orejita con 17 hombres montados, sin que hayan podido penetrarse sus intenciones.

## BOLETIN DE COMERCIO.

### BOLSA DE MADRID.

Cotización del dia 20 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 18 y 17½ con cupones al contado: 18½, ¾, ¼ y 18 á v. f. ó vol.: 18 trece dieziseisavos, y 18½ á 60 d. t. ó vol. á prima de once treintaidsavos, ¼ y ½ por 100 con cupones.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 00.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38½.  
Paris, 16-6.

Alicante, ½ b.  
Barcelona, á ps. fs., ½ id.  
Bilbao, ¾ á 1 d.  
Cádiz, ¾ á 1 id.

Coruña, ¾ d.  
Granada, 1½ id.  
Málaga, ¾ d.  
Santander, par papel.  
Santiago, 1½ d.  
Sevilla, ½ á ¾ id.  
Valencia, par.  
Zaragoza, ¾ b.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

## ANUNCIOS.

EL PANORAMA, periódico de literatura y artes. Sale todos los jueves, su precio 4 rs. al mes llevado á casa de los se-

ñores suscriptores, y 18 por un trimestre franco de porte en las provincias.

La entrega 26, correspondiente al jueves 20 del corriente, contiene los artículos siguientes: Anécdota.—Los dos Adolfos, cuento.—A una morena, poesia.—El Purrah ó liga de guerreros.—Velazquez, biografía.—La fuente Castellana.—El planeta Urano, y un Album con artículos de diferentes materias.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Carretas; en la redaccion, calle del Principe, núm. 13, cuarto entresuelo, y en las principales librerías y administraciones de correos de las provincias.

REVOLUCION DE FRANCIA, por Mr. Mignet. Los señores suscriptores pasarán á recoger las entregas 1.ª y 2.ª á la librería de la viuda de Razola, donde continúa abierta la suscripción, á 6 rs. cada cuaderno.

LAS obras dramáticas que comprende la Real orden inserta en la Gaceta de 8 de Mayo de 1857, que no pueden representarse sin la autorizacion de D. Manuel Delgado, comisionado por sus autores para su enagenacion, son hasta el dia las siguientes: Jacobo II.—El page.—La corte del Buen retiro.—El Gondolero.—D. Juan de Austria.—Valeria.—Doña María de Molina.—La cruz de oro.—La primera leccion de amor.—Fr. Luis de Leon.—El marido y el amante.—La pandilla.—El carnaval de Carlos IX.—Pablo y Paulina.—El casamiento nulo.—Teodoro.—Padre é hijo.—Antonio Perez.—Magdalena.—Carlos II el Hechizado.—Sin nombre.—Bárbara Blomberg.—Un artista.—El Rey Monge.—D. Fernando el emplazado.—Una y no mas.—Medidas extraordinarias.—El desconfiado.—Ernesto.—Cromwel.—Los amos de 1790.—La hermana del sargento.—El poeta y la beneficiada.—D. Jaime el Conquistador.—Ella es él.—Hija, esposa y madre.—El pro y el contra.—La vieja del candilejo.—Isabel de Baviera.—Stradella.—Adel el Zegri.—El hombre pacífico.—La conjuración de Fiesco.—Doña Urraca.—Los dos granaderos.—Intrigar para morir.—Adolfo.—El domine consejero.—El protestante.—Rodrigo.—Amor venga sus agravios.—El Rey se divierte.—Un poeta y una muger.—La muger de un artista.—El bastardo.—Virtud en la deshonra.

EL bragerista que vive en la calle de la Montera, núm. 32, cuarto entresuelo, que tiene la entrada por la guantería frente á S. Luis, ha recibido un nuevo surtido de muelles de brageros de todas clases, y de los muy acreditados de Burat de última invencion; y lo pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, para que los sujetos á quienes no pudo complacer por habersele concluido la primera remesa, sepan que pueden proveerse ahora, y tocar los felices resultados que han experimentado las muchísimas personas que los han llevado.

Tambien ha recibido un completo surtido de suspensorios tejidos de hilo y seda perfectamente bien acabados y muy recomendables por su elasticidad; y de vendajes contentivos de goma preparada muy útiles para los vegigatorios y fuentes perennes en los brazos y piernas, preferibles á los conocidos hasta el dia por su comodidad, sencillez y aseo, y otra porcion de mejoras que han experimentado las personas que se surtieron de los primeros que llegaron.

## REVISTA MILITAR.

PERIODICO MENSUAL.

redactado por D. Evaristo San Miguel.

Número 6.

SETIEMBRE DE 1858.

Contiene los artículos siguientes:  
Siguen las maniobras de infantería.  
Historia del arte de la guerra: 6.º artículo: máquinas de guerra de los antiguos.  
Instrucción militar.  
De la guerra actual. Situación presente.  
Alejandro.  
Cromwel y Bonaparte.  
Crónica militar desde 10 de Agosto hasta el día de la publicación de este periódico.  
Se hallará en la imprenta de D. Miguel de Burgos.

## DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martínez, en el que se ve por ahora:  
El suntuoso monasterio del Escorial.  
El coro con su bellísima iglesia.  
El panteon de los Reyes Católicos.  
La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.  
Un paisaje de Suiza por la capilla de Guillermo Tell.  
Está abierto todos los dias desde las seis de la mañana hasta las seis y media de la tarde.  
La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. Se volverá á poner en escena el muy aplaudido drama en cinco actos, titulado

MARGARITA DE BORGOÑA,

que será exornado con todo el aparato que su asunto exige.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.